



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

155610744-2-2015-2015-477286
JAHIR ABEL CASTILLERO BARRIA
Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

JC IMPORT & SERVICE, S.A.
155610744-2-2015 DV10

JC IMPORT & SERVICE

Yo, JAHIR ABEL CASTILLERO BARRIA, con cédula de identidad personal 8-723-1980, con domicilio en Valle del Lago, calidad de representante legal de JC IMPORT & SERVICE, S.A., con fecha de constitución 21-08-2015, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, Urbanización Valle del Lago, Teléfonos 3865061.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado JC IMPORT & SERVICE, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, Calle carretera transistmica, Casa Valle del Lago 320, Urbanización Valle del Lago, Inicio de operaciones: 01-08-2015

Se dedicará a las actividades de:

(4610)-Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata, (46632)-Venta al por mayor de artículos de ferretería y accesorios eléctricos.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Otto Escartin
C.I.P. 8-507-884
Firma del Declarante (Tramitador)

Jahir Abel Castillero Barria
C.I.P. 8-723-1980
Firma del Representante Legal de la Sociedad